RESOLUCIÓN Nº377/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 123063-2 PROPIEDAD DEL ARQ. CESAR JARA MATTO PARA LA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 159.675.900 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS).————————————

Karapai, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO" y**.————

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 123063-2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.————————————

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.————————

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.————————————

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.————————————

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · Secretaría General

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 123063-2 PROPIEDAD DEL ARQ. CESAR JARA MATTO PARA LA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 159.675.900 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS).----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

LIC. SELVA SALINAS ALVARENGA
Secretaria General

MIGUEL ANGEL BENITEZ BARBOZA
Intendente Municipal